

Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR

Contrato de fideicomiso 340 entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica

- ⊕ Estados Financieros y Opinión de los Auditores***
- ⊕ Al 30 de noviembre del 2013***
- ⊕ Informe para aprobación***

INDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Resumen Ejecutivo</i>	3-8
<i>Estados Financieros</i>	
Opinión de los auditores	9-10
Balance de Situación	11
Estado de Ingresos y Egresos	12
Estado de Cambios en el Patrimonio	13
Estado de Flujos de Efectivo	14
Notas a los Estados Financieros	15-27
<i>Informe sobre la Estructura de Control Interno</i>	28
Opinión de los auditores.	29-31
Resumen y resultados de la evaluación.	32-34
<i>Informe sobre el Cumplimiento del contrato</i>	35-37
Resumen de cláusulas contractuales	38-39
<i>Informe Especial de Cartera de Crédito</i>	40-46

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR

**CONTRATO DE FIDEICOMISO 340 ENTRE EL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

**ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL PERIODO DE ONCE MESES TERMINADOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DOCE MESES TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012.**

RESUMEN EJECUTIVO

Señores
Comité Director del Fideicomiso
Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR
Presente

Hemos sido contratados para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento al Fideicomiso 340 MIRENEM /BNCR con motivo del cierre del mismo y traslado de los activos, pasivos y patrimonio al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.

Este informe presenta los resultados de dicha auditoría financiera, por el periodo de once meses terminados 30 de noviembre de 2013 y de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2012.

Antecedentes

La promulgación de la Ley Forestal 7575 del 16 de abril de 1996, crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo), ente vinculado al despacho del Ministro del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, quien como titular de dicha cartera, ejerce la función de director nacional del fondo.

Es el Banco Nacional de Costa Rica el fiduciario encargado de la administración de los fondos del Ministerio de Ambiente y Energía mediante un fideicomiso que asegure la utilización racional y oportuna de dichos fondos.

El 27 de octubre de 1993 se suscribió el contrato de Fideicomiso 178 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Banco Nacional de Costa Rica, dicho convenio se finiquitó por asuntos relacionados con la validez del contrato.

Los recursos con los que cuenta el Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR provienen del finiquito del fideicomiso 178 MAG-BNCR, dichos recursos provenían del Programa de Conservación de Recursos Naturales (CORENA), convenio de préstamo GCR-AID 515-7-232 del 13 de setiembre de 1979, cuya finalidad era el otorgamiento de crédito a pequeños y medianos agricultores (fideicomisarios) concentrados en las diferentes oficinas regionales.

En el contrato del Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR, refrendado por la contraloría general de la república se estableció que el patrimonio del fideicomiso se podrá incrementar con el capital resultante de la liquidación del MAG con el Banco Nacional de Costa Rica, así como con los rendimientos obtenidos sobre las inversiones del fideicomiso; también puede aumentarse con nuevos aportes de capital realizados por el fideicomitente.

De conformidad con el contrato del fideicomiso 340, el Banco Nacional de Costa Rica es la entidad autorizada para administrar los recursos y la Junta Directiva de FONAFIFO es la responsable de conocer y aprobar directrices y mecanismos para un adecuado control de los recursos del fideicomiso.

Para el periodo 2013, siguiendo la recomendación de la Contraloría General de la República, indicada mediante el oficio DFOE-AE-0420 del 17 de noviembre del 2011, relacionada con la sustitución del Fideicomitente y la fusión de los Fideicomisos 340 MIRENEM/BNCR, 550 Fondo Forestal y 551 FONAFIFO B/BNCR con el Fideicomiso 544 BNCR/FONAFIFO, se procedió a la modificación de los contratos de los Fideicomisos antes citados y la solicitud de aprobación presupuestaria para el traslado de recursos, la cual fue aprobada por el Ente Contralor, mediante el oficio DFOE-AE-0441 del 27 de agosto del 2013.

Objetivo del Fideicomiso

El objetivo principal de este fideicomiso es el otorgamiento de créditos a pequeños y medianos agricultores de las regiones que acuerden las partes durante la ejecución del fideicomiso, de acuerdo con las prioridades nacionales y requisitos que disponga “El comité de crédito” y conforme a los lineamientos del reglamento de crédito y del comité especial de crédito.

Dentro de los fines de este fideicomiso estará, la inversión por parte del Fiduciario de los recursos ociosos dentro del patrimonio fideicometido, en títulos valores del Sector Público Costarricense la mayor seguridad y responsabilidad, según lo disponen los artículos 647 y 648 del Código de Comercio, siempre y cuando las inversiones no afecten el flujo normal de crédito para los usuarios del mismo.

Objetivos de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo fue realizar una auditoría financiera y de cumplimiento de los recursos de los fondos que componen el Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR, así como determinar el monto del patrimonio a trasladar al fideicomiso 544 BNCR/FONAFIFO, dictaminar la situación financiera y crediticia del Fideicomiso y validar el contenido de las cuentas patrimoniales.

El propósito principal de la verificación de la utilización de los fondos y recursos recibidos bajo el contrato de fideicomiso, es el de expresar una opinión independiente sobre el balance de situación por el periodo de once meses terminados al 30 de noviembre de 2013 y de doce meses 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo.

Para cumplir con dicho objetivo se realizó el examen de la documentación relativa al uso de los fondos del contrato, la evaluación del control interno contable y efectuar las pruebas necesarias para determinar si las entidades han cumplido con los términos del contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que le son relativas.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República y los términos del contrato, y como consecuencia incluye pruebas de los registros y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en

las circunstancias. Estas normas requieren que planeemos y ejecutamos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

Alcance de la auditoría

1. Planeación

Obtuvimos un entendimiento del contrato de fideicomiso 340 entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica, así como de la institución ejecutora y la administración de los recursos, con el fin de obtener el conocimiento preliminar del objetivo y operatividad del fideicomiso. Definimos las áreas de riesgo y los niveles de importancia relativa para el fideicomiso a nivel de cuentas y a nivel de transacciones.

Con base en lo anterior definimos el plan de auditoría. Diseñamos procedimientos específicos con el fin de identificar asuntos que podrían tener efectos importantes en los estados financieros (errores, irregularidades o actos ilegales).

Determinamos la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría considerados necesarios para examinar las transacciones del fideicomiso mediante el periodo sujeto a revisión.

2. Información financiera

Analizamos los procedimientos llevados a cabo por el fiduciario en la elaboración y presentación de la información financiera.

Revisamos la información financiera disponible emitida por el fideicomiso con el fin de evaluar si la misma es razonable de acuerdo con la base contable descrita en las notas adjuntas a los estados financieros.

3. Control interno

Revisamos y evaluamos la estructura de control interno de la entidad fiduciaria y administradora, específicamente los controles aplicados en las transacciones relacionadas con el objetivo establecido en el contrato.

Efectuamos pruebas de cumplimiento para determinar si los controles y procedimientos de operación funcionan según lo planeado.

4. Seguimiento a observaciones de períodos anteriores

Dimos seguimiento a las observaciones de auditoría de períodos anteriores.

5. Cumplimiento con leyes, convenios y regulaciones

Efectuamos pruebas para determinar si el fiduciario y demás entidades involucradas cumplen con todos los términos y condiciones estipulados en el contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que las afectan, especialmente los que pudieran tener un efecto significativo sobre la información financiera del Fideicomiso.

Verificamos además que la utilización de los recursos fuera únicamente para los propósitos acordados.

Resultados de la auditoría

1. Información financiera

Emitimos una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los balances de situación por el periodo de once meses terminados al 30 de noviembre de 2013 y doce meses al 31 de diciembre de 2012, los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo.

Como resultado del examen, expresamos opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros por los períodos de un año terminados en esas fechas, del Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR.

No llegaron a nuestros conocimientos situaciones que nos hicieran creer, que la entidad ejecutora y administradora del contrato de Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR haya hecho desembolsos por créditos otorgados no autorizados o uso de recursos para fines no contemplados en el objetivo del fideicomiso.

2. Control interno

En el planeamiento y ejecución de la auditoría de los fondos provistos por el contrato de Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR incluimos su estructura de control interno con el fin de establecer los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, no para proporcionar seguridad sobre la estructura de control interno.

Durante nuestra auditoría no observamos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento los cuales consideremos que deban ser informados de acuerdo con los estándares establecidos en las normas internacionales de auditoría y las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la Republica.

3. Cumplimiento con las leyes, regulaciones y términos contractuales

Realizamos procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, realizamos pruebas sobre el cumplimiento del contrato de Fideicomiso y de leyes, regulaciones, reglamentos aplicables. El objetivo de dichos procedimientos no fue expresar opinión sobre el cumplimiento global de tales términos.

Los resultados de nuestras pruebas indican que para las partidas examinadas, la entidad fiduciaria y demás entidades involucradas en la ejecución y administración del fideicomiso cumplieron en todos los aspectos importantes, con los términos del contrato así como con las leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso. Con respecto a las partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos pueda hacer pensar que no se cumplió con todos los aspectos importantes de los términos establecidos.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 11 de julio de 2014.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8.”

OPINIÓN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

***Señores
Comité Director del Fideicomiso
Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR
Presente***

Hemos realizado la auditoría a los estados financieros del ***Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR*** establecido bajo el contrato de fideicomiso 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica. Estos estados financieros comprenden el balance de situación por el periodo de once meses terminados 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, así como un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las bases contables descritas en las notas a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR bajo el contrato de fideicomiso 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica por el periodo de once meses terminados 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, su desempeño financiero, de conformidad con las términos del contrato y de acuerdo con las bases contables descritas en la nota 2.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar la opinión, queremos llamar la atención sobre el hecho del finiquito del Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR, el cual define el cierre del mismo y el traslado de los saldos al fideicomiso 544 BNCR/FONAFIFO, que menciona que a partir del mes de noviembre del 2013 este ultimo asumirá la operación del primero. Por lo anterior la auditoría se realizó bajo el conocimiento de que el fideicomiso no continúa bajo el supuesto de negocio en marcha.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0016 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 11 de julio de 2014

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8.”

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

BALANCES DE SITUACIÓN
Al 30 de noviembre del 2013 y al 31 de diciembre de 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<i>Notas</i>	<i>Saldo Final al 30 de noviembre del 2013</i>	<i>Saldos trasladados al 29 de noviembre 2013</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2012</i>
ACTIVO				
Disponibilidades	8	---	---	963.316
Cartera de crédito		---	20.610.808	46.836.966
Créditos vigentes	9	---	19.160.487	44.214.728
Créditos vencidos	9	---	8.237.199	2.224.088
Créditos en cobro judicial	9	---	1.869.244	7.614.246
Productos por cobrar	9	---	2.837.252	4.122.014
(Estimación por deterioro de la cartera de crédito)	9	---	(11.493.374)	(11.338.110)
Cuentas y comisiones por cobrar	10	---	10.113.477	35.702.398
TOTAL DE ACTIVO		---	30.724.285	83.502.680
PASIVO				
Cuentas por pagar y provisiones	11	---	178.058	355.054
Total pasivo		---	178.058	355.054
PATRIMONIO				
Aportaciones de los fideicomitentes	12	---	29.061.408	83.835.577
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	13	---	(1.375.024)	2.347.321
Resultado del periodo		---	2.859.843	(3.035.272)
Total patrimonio		---	30.546.227	83.147.626
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		---	30.724.285	83.502.680
Cuentas de orden	14			
Cuentas de orden deudoras en fideicomisos		---	6.892.752	6.101.988
Cuentas de orden acreedoras en fideicomisos		---	(6.892.752)	(6.101.988)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

Por el periodo de once meses terminados el 30 de noviembre 2013 y de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2012

(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	Notas	<i>Saldo Final al 30 de noviembre del 2013</i>	<i>Saldos trasladados al 29 de noviembre 2013</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2012</i>
Ingresos Financieros				
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	15.a	---	---	938.819
Productos por cartera de crédito	15.b	---	3.123.408	4.260.536
Total de ingresos financieros		---	3.123.408	5.199.355
Gasto financiero				
Comisión por la administración del fideicomiso		---	(123.514)	(4.205.894)
Total de gastos financieros		---	(123.514)	(4.205.894)
Resultado financiero bruto		---	2.999.894	993.461
Ingresos Operativos Diversos				
Gasto por estimación de deterioro de activos		---	(186.662)	(1.534.650)
Ingreso por recuperación de activos		---	50.078	1.660.272
Resultado financiero neto		---	2.863.310	1.119.083
Gastos Operativos diversos	16	---	(3.467)	(4.154.355)
Gastos Administrativos		---	(3.467)	(4.154.355)
Resultado operativo bruto		---	2.859.843	(3.035.272)
Resultados del periodo antes de impuestos y participaciones		---	2.859.843	(3.035.272)
Impuesto sobre la renta		---	---	---
Ganancia (Perdida) del periodo		---	2.859.843	(3.035.272)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR

**FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo de once meses terminados el 30 de noviembre de 2013 y de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2012

(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<i>Aportaciones de Fideicomitentes</i>	<i>Ajustes al Patrimonio</i>	<i>Resultados acumulados</i>	<i>Resultado del Periodo</i>	<i>Total</i>
Saldo al 31 de diciembre del 2011	83.835.577	---	169.826	2.151.845	86.157.248
Resultado del periodo	---	---	---	(3.035.272)	(3.035.272)
Traslado de utilidades del periodo anterior	---	---	2.151.845	(2.151.845)	---
Ajustes al valor razonable	---	---	---	---	---
Ajustes a los resultados acumulados	---	---	25.650	---	25.650
Saldo al 31 de diciembre del 2012	83.835.577	---	2.347.321	(3.035.272)	83.147.626
Disminución de los fideicomitentes	(54.774.169)	---	---	---	(54.774.169)
Resultado del periodo	---	---	---	2.859.843	2.859.843
Traslado de utilidades del periodo anterior	---	---	(3.035.272)	3.035.272	0
Ajustes al valor razonable	---	---	---	---	0
Ajustes a los resultados acumulados	---	---	(687.073)	---	(687.073)
Saldo al 29 de noviembre del 2013	29.061.408	---	(1.375.024)	2.859.843	30.546.227
Traslados al fideicomiso 544	(29.061.408)	---	1.375.024	(2.859.843)	(30.546.227)
Saldo al 30 de noviembre del 2013	---	---	---	---	---

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo de once meses terminados el 30 de noviembre de 2013 y de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2012

(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	2013	2012
Utilidad (déficit) del periodo	2.859.843	(3.035.272)
Actividades de operación		
Cargos a las operaciones que no requieren utilización de efectivo:		
Variación Estimación de deterioro e incobrables, cartera de créditos	186.662	679.354
Depreciación de bienes en uso	---	---
Ajustes a utilidades acumuladas	(687.073)	25.649
Ajustes al patrimonio por cambios en valor razonable	---	---
Subtotal	2.359.432	(2.330.269)
(Aumento) disminución en cartera de créditos:	24.754.734	3.237.574
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	366.257	2.157.615
(Aumento) disminución en productos por cobrar	1.284.762	113.092
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y otros pasivos	(176.996)	(96.883)
(Aumento)disminución de gastos anticipados	328	(51.328)
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de operación	28.588.517	3.029.801
Actividades de inversión		
(Aumento) disminución del portafolio de inversiones	---	---
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión	---	---
Actividades de Financiamiento		
Aportes en efectivo	(54.774.169)	---
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión	(54.774.169)	---
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(26.185.652)	3.029.801
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	34.992.982	31.963.181
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	8.807.330	34.992.982

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de octubre del 2013 y al 31 de diciembre de 2012
(Expresadas en colones costarricenses sin céntimos)

Nota 1- Información general

El 27 de octubre de 1993 se suscribió el Contrato de Fideicomiso 178 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Banco Nacional de Costa Rica, con recursos provenientes del Programa de Conservación de Recursos Naturales (CORENA), préstamo GCR – AID 515-7-232 del 13 de setiembre de 1979.

En virtud de la liquidación del Fideicomiso 178 MAG-BNCR por asuntos relacionados con la validez del contrato, el 14 de febrero de 1994 se suscribe el Contrato de Fideicomiso 340 entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica, con fundamento en lo preceptuado en la Ley Forestal No 7032, con la finalidad de otorgar créditos a pequeños y medianos agricultores de las regiones que acuerden las partes durante la ejecución del fideicomiso y las prioridades nacionales. En el contrato de fideicomiso aparecen desde sus orígenes como fiduciario el Banco Nacional de Costa Rica y como fideicomitente el MINAET.

Objetivo del fideicomiso

La finalidad inmediata del fideicomiso es la de otorgar créditos a pequeños y medianos agricultores de las regiones que acuerden las partes durante la ejecución del fideicomiso y las prioridades nacionales, que califiquen según las condiciones del reglamento del crédito.

Fiduciario

Es fiduciario es el Banco Nacional de Costa Rica (el Banco, BNCR), encargado de administrar los fondos del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) mediante el fideicomiso, que asegure la utilización racional y oportuna de los fondos sujetos a controles financieros y contables por parte de las entidades correspondientes, así como a las leyes y regulaciones que lo afectan. El Banco a través de la Sección Fiduciaria lleva a Cabo la administración de las operaciones del fideicomiso en coordinación con la Dirección General del FONAFIFO y del MINAET, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y del reglamento del Fideicomiso.

Fideicomitente y fideicomisario

El fideicomitente es el Ministerio de Ambiente y Energía y los fideicomisarios son los beneficiarios de los servicios del Fideicomiso.

Marco legal

En el capítulo doceavo del Código de Comercio se establecen las prohibiciones, obligaciones, atribuciones y condiciones de las partes involucradas en la constitución, operación y extinción de fideicomisos.

De acuerdo con esas regulaciones, el fiduciario está facultado para invertir libremente en una sola clase de valores aún en el caso de que se trate de emisiones propias, excepto por lo que estipule el contrato de fideicomiso en particular.

Cuando las instrucciones no sean lo suficientemente precisas, o bien cuando se hubiere dejado la determinación de las inversiones a discreción del fiduciario, la inversión debe ser realizada en valores de la más absoluta y notoria solidez. El fiduciario, en tales casos, no debe invertir en valores con fines especulativos, adquirir valores de empresas en proceso de formación o bienes raíces para revender, para lo cual debe cumplir con las instrucciones del Fideicomiso.

La cartera de préstamos, salvo lo que estipule el contrato de fideicomiso en particular, debe constituirse exclusivamente con garantía hipotecaria y en ningún caso por suma mayor al 60% del avalúo del inmueble realizado por peritos independientes. Los bienes fideicomitados no pueden ser gravados, a no ser por disposición expresa del fideicomitente.

Según las disposiciones de los artículos 656 y 658 del Código de Comercio, el fiduciario no puede ser fideicomisario ni el fideicomitente ser fiduciario.

El artículo 696 del citado Código establece la obligación del fiduciario de diversificar las inversiones, con el fin de reducir el riesgo de posibles pérdidas. No debe, en ningún caso, invertir en un solo negocio más de la tercera parte del patrimonio del Fideicomiso.

Nota 2- Principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

2.1 Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

2.2 Moneda funcional

Los registros de contabilidad son realizados en colones costarricenses. El colón es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. El colón es la moneda funcional del Fideicomiso pues refleja mejor los eventos y sus transacciones.

2.3 Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a dos meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

2.4 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

El fideicomiso registra las inversiones en valores como mantenidas para negociación, valuadas al mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando factores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios.

Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valora es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado, el cual se aproxima a su valor de mercado.

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para la negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados. El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial. Las inversiones en participaciones de fondos de inversiones abiertas se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las recompras no se valúan a precio de mercado, ni los títulos valores con vencimiento original a menos de 180 días.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registra por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe sin activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Des reconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que lo componen. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al costo, posterior a su reconocimiento inicial, son llevados a su valor razonable. El tratamiento de cambios en el valor razonable depende de la clasificación en las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y derivados implícitos. El Fideicomiso no tiene instrumentos financieros derivados.

2.5 Préstamos y partidas por cobrar originadas por el propio Fideicomiso

El Fideicomiso incluye en carteras de crédito los fondos desembolsados a pequeños y medianos productores en el manejo de bosques, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas deforestadas entre otros. Las recuperaciones obtenidas sobre el principal de los saldos de esa cartera de crédito se utilizan para continuar el financiamiento a los productores.

La cartera de crédito se registra inicialmente a su costo histórico, el cual se determina por el costo total del programa de reforestación que se haya dado a cambio. Asimismo, dichos créditos se valúan subsecuentemente a su costo amortizado, el cual se define como el monto al que fue medido inicialmente el activo financiero, menos los reembolsos del capital, considerando además la posible incobrabilidad derivada de la pérdida por deterioro del valor o insolvencia del deudor.

La estimación sobre incobrables se determina de acuerdo con el siguiente criterio clasificado por el grado de morosidad:

- A. Créditos al día y con atraso de hasta 60 días.
- B. Créditos con mora superior a 60 días pero inferior a 120 días.
- C. Créditos con mora superior a 120 días pero inferior a 180 días.
- D. Créditos con mora superior a 180 días pero inferior a 360 días.
- E. Créditos con mora superior a 360 días.

De conformidad con los aspectos anteriores indicados y adaptando las políticas establecidas por la SUGEF en el acuerdo 1-95 a los objetivos, políticas y condiciones de los fideicomisos se clasifica la cartera según las siguientes categorías de riesgo:

Porcentaje de categorías de riesgo y estimación:

A.	De riesgo normal	0.5%
B.	De cantidad media	1.0%
C.	De alto riesgo	15.0%
D.	Con pérdidas esperadas	50.0%
E.	De dudosa recuperación	100.0%

2.6 Bienes en uso, reconocimiento y medición

Los bienes en uso se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye los desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de los activos. El costo de activos construidos incluye los materiales y cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio con el cual el activo será ubicado.

Depreciación

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada tipo de activo, la cual es revisada periódicamente y reconocida como gasto en el periodo en que se incurre. Un detalle de la vida útil estimada se presenta a continuación:

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10 años

2.7 Aportes de recursos:

El principal aporte del Fideicomiso se constituyó inicialmente por ciento cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos once colones con cuarenta y siete céntimos (¢156.252.311,47) provenientes de todos los activos, pasivos y patrimonio resultantes del finiquito final del fideicomiso número 178.

Posteriormente se ha incrementado con los intereses de los créditos e inversiones y mediante los aportes de capital dados por el fideicomitente.

2.8 Reconocimiento del ingreso:

Los ingresos por productos financieros provienen de la cartera de préstamos, los cuales se registran según la base contable de devengado, y por intereses de las inversiones transitorias reconocidas según el criterio contable de efectivo.

2.9 Gastos por comisiones:

De conformidad con el contrato de fideicomiso, el Fiduciario cobra comisiones por administración del Fideicomiso de un cinco por ciento (5%) sobre el capital fideicometido, además devengará una comisión de un uno punto cinco por ciento (1.5%), sobre los rendimientos que generen las inversiones en títulos valores.

En caso de que en cada una de las oficinas regionales del Banco Nacional de Costa Rica, en donde se lleve a cabo la ejecución de este fideicomiso, el capital del fideicometido se haya reducido hasta tal punto, que la comisión que el fiduciario cobra sobre el mismo, no cubra los costos de ejecución del fideicomiso, el fideicomitente deberá pagar una comisión mínima de cincuenta mil colones exactos (¢50.000), mensuales por cada oficina regional, deducibles del capital fideicometido.

Nota 3- Base de presentación de los estados financieros

3.1 Base de preparación:

Los estados financieros del Fideicomiso son preparados sobre la base de acumulación (devengado). Esta es una base de registro está en concordancia con las normas internacionales de información financiera y reconoce los ingresos y egresos cuando se devengan o incurre en ellos, respectivamente, y no cuando se recibe o se desembolsa el efectivo.

Las principales políticas contables son descritas en la nota 2.

3.2 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con la base de devengo requiere que el Fideicomiso registre estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un nivel de riesgo significativo de causar ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos denominados del siguiente alto financiero, son presentadas a continuación:

- **Estimación de la recuperabilidad de las cuentas dudoso cobro:**

El Fideicomiso revisa periódicamente el deterioro de su cartera de créditos de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 2.5. A pesar de que esta provisión involucra en un análisis cuantitativo y cualitativo, el resultado de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar puede variar en el curso ordinario de los negocios.

Nota 4- Valor de mercado de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable.

Nota 5- Regulaciones cambiarias

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas, son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

Al 30 de noviembre del 2013 las tasas de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ¢492.96 y ¢505.08 respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2012 las tasas de cambio existentes para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ¢502.07 y ¢514.32 respectivamente.

Nota 6- Instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Fideicomiso ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en su desempeño financiero.

6.1 Riesgo de mercado:

Debido al giro del fideicomiso existe un riesgo de mercado inherente debido a que los beneficiarios de los préstamos son agricultores. Siendo este el propósito del fideicomiso, se entiende que es un riesgo sobre el cual es difícil mantener políticas para que se disminuya. La junta directiva de FONAFIFO es la responsable de conocer y aprobar directrices y mecanismos por un adecuado control de los recursos del fideicomiso, conocer y aprobar solicitudes de crédito, determinar plazos, tasas de interés y tipo de garantía. Con esto se pretende disminuir el riesgo inherente en estos préstamos.

6.1.1 Riesgo de tasa de interés:

Los productos por inversiones y per carteras son los principales rubros de ingresos del fideicomiso. No se esperan modificaciones importantes a las tasas de interés en el corto plazo. No hay en el mercado de seguros contratos de cobertura de tasas de interés que la administración pudiera adquirir para mitigar este riesgo.

6.2 Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito en los préstamos es inherente al giro del fideicomiso. La junta directiva es la encargada de aprobar los préstamos, definiendo parámetros que tienden a disminuir este riesgo. Con respecto a las inversiones transitorias, siendo estas títulos valores emitidos por entidades públicas del país no se estima que existe un riesgo de importancia.

6.3 Riesgo de liquidez:

El fideicomiso está constituido para otorgar préstamos con los recursos que le fueron otorgados. Los nuevos préstamos se otorgan con los recursos que se cobran más los rendimientos. Estas cláusulas del fideicomiso minimizan los riesgos de liquidez. A la fecha no se mantiene inversiones temporales en títulos valores públicos.

Nota 7- Conciliación del efectivo e inversiones en balance de situación y en el estado de flujos de efectivo

El fideicomiso considera como equivalentes de efectivo, las inversiones a la vista y con vencimiento a menos de tres meses y los saldos de cuentas bancarias y efectivo. El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mostrados en el estado de flujos de efectivo se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Disponibilidades	---	963.316
Saldos en Caja Única del Estado	8.807.330	34.029.666
Total efectivo y equivalentes	8.807.330	34.992.982

Nota 8- Disponibilidades

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las disponibilidades se componen de los siguientes rubros:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja chica de operación	---	958.216
Efectivo corriente (1)	---	5.100
Total disponibilidades	---	963.316

- (1) Esta cuenta corresponde a los fondos administrados en la Sección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica y las sucursales, teniendo el fideicomiso la responsabilidad del uso y registro de estos fondos, previa solicitud de emisión de fondos de la unidad ejecutora a la Sección Fiduciaria.

Nota 9- Cartera de crédito

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 el detalle el de los préstamos por cobrar es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Créditos vigentes	19.160.487	44.214.728
Créditos vencidos	8.237.199	2.224.088
Créditos en cobro judicial	1.869.244	7.614.246
Productos por cobrar	2.837.252	4.122.014
Estimación por deterioro	(11.493.374)	(11.338.110)
Total	<u>20.610.808</u>	<u>46.836.966</u>

Estimación por deterioro de la cartera

El reglamento de crédito de FONAFIFO indica que para la calificación de las operaciones crediticias y cálculo de la estimación para incobrables, se debe aplicar los siguientes porcentajes según los días de atraso:

<i>Categoría</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Días de Morosidad</i>	<i>Criterio del Fideicomiso</i>
A	De riesgo Normal	de 0 a 60	0,5%
B	De calidad media	de 61 a 120	1%
C	De alto riesgo	de 121 a 180	15%
D	Con perdidas esperadas significativas	de 181 a 360	50%
E	De dudosa recuperación	de 361 en adelante	100%

Nota 10- Cuentas por cobrar

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las cuentas por cobrar se componen de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto s/renta diferido- estimación	1.149.337	1.133.814
Impuesto s/renta diferido- inv. Disponibilidades.	---	---
Gastos judiciales por cobrar	105.810	487.590
Cuentas por cobrar tesorería nacional	8.807.330	34.029.666
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	51.000	51.328
Total	<u>10.113.477</u>	<u>35.702.398</u>

Nota 11-Cuentas por pagar

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las cuentas por pagar se detallan de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comisiones por pagar	123.515	355.054
Impuesto s/ declaración de Renta	---	---
Intereses Ganados S/Cartera Créditos	54.543	---
Total de Cuentas por Pagar	<u>178.058</u>	<u>355.054</u>

Nota 12-Aportaciones de los fideicomitentes

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las aportaciones y ajustes al patrimonio incluyen:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Aportaciones en Efectivo	180.679.511	180.679.511
Retiros en efectivo y Rendimiento	<u>(151.618.103)</u>	<u>(96.843.934)</u>
Total	<u>29.061.408</u>	<u>83.835.577</u>

Nota 13- Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las aportaciones y ajustes al patrimonio incluyen:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ajuste por cambio en el valor de las inversiones	---	---
Ajuste por impuesto diferido	---	---
Utilidades Acumuladas del Fideicomiso (Retiro y Rendimiento M.N)	13.015.488 <u>(14.390.512)</u>	12.660.447 <u>(9.486.286)</u>
Pérdidas acumuladas del fideicomiso	---	<u>(826.840)</u>
Total	<u>(1.375.024)</u>	<u>2.347.321</u>

Nota 14- Cuentas de orden

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 las cuentas de orden incluyen:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productos en suspenso de cartera de crédito	6.892.752	6.101.988
Responsabilidad por productos en suspenso	<u>(6.892.752)</u>	<u>(6.101.988)</u>
Total Cuentas de orden	<u>---</u>	<u>---</u>

Nota 15- Ingresos financieros

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 los ingresos financieros se componen de las siguientes partidas:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
15.a Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		
Productos por inversiones en otro instrumentos financieros	---	938.819
Productos por inversiones en instrumentos financieros	---	---
Productos por inversiones en instrumentos financieros	---	---
Productos por inversiones en instrumentos financieros	---	---
Amortización de prima inversión instrumentos financieros	---	---
Amortización de prima inversión instrumentos financieros	---	---
Total	<u>---</u>	<u>938.819</u>
15.b Productos cartera de crédito vigente		
Productos por intereses corrientes	3.114.652	4.228.587
Productos por intereses moratorios	<u>8.756</u>	<u>31.949</u>
Total	<u>3.123.408</u>	<u>4.260.536</u>

Nota 16- Gastos financieros y operativos

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 los gastos de fideicomiso incluyen lo siguiente:

<u>2013</u>	<u>2012</u>
-------------	-------------

Gastos Financieros		
Comisión por administración del fideicomiso	123.514	4.205.894
Gastos Operativos Diversos		
Gastos por estimación y deterioro de Cartera de Crédito	186.662	1.534.650
Otros Gastos Operativos		
Comisiones por otros servicios	---	28.194
Servicios de información	---	15.080
Servicios de ciencias económicas	---	1.800.000
Gasto de impuesto s/ renta diferido estimación	3.140	2.311.080
Multas incumplimiento disposiciones legales	327	---
Sub Total	3.467	4.154.355
Total gastos	313.643	9.894.898

Nota 17- Activos restringidos

El uso y aplicación de los recursos que el fideicomitente ha dado en administración al fiduciario están restringidos a que se utilicen únicamente para los fines que están previstos en el contrato de fideicomiso y sus modificaciones.

Nota 18- Contratos y convenios

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 no se ha determinado la existencia de contratos y convenios que tengan un efecto importante en las revelaciones a los estados financieros.

Nota 19- Partes relacionadas

Al 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2012 no se han determinado ni realizado transacciones entre el Fideicomiso y partes relacionadas.

Nota 20- Hechos relevantes y subsecuentes

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de hechos relevantes que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 21- Hechos contingentes

A la fecha de este informe los abogados manifiestan que no existe ningún proceso que amerite ser revelado en este informe.

Las autoridades fiscales tienen acceso a realizar revisiones de las declaraciones de impuestos realizadas por el fideicomiso y podrían tener criterios distintos a los aplicados por el fideicomiso para calcular los impuestos.

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

Hemos examinado los estados financieros del **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR** establecido bajo el contrato de fideicomiso 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica, por los periodos de nueve meses terminados al 30 de noviembre de 2013 y por doce meses terminados al 31 de diciembre del 2012 y hemos emitido nuestro informe con opinión sin calificar, con fecha 08 de setiembre del 2013.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y pronunciamientos del IFAC, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros periodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control del **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR** durante los periodos auditados, estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos la planeación de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La administración del **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR** es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una seguridad razonable en cuanto al logro de:

a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su trascendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante fraude, colusión, o aprovechándose de las debilidades de los controles. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder el de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para los propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos significativos del control interno en las siguientes categorías:

- ✓ Controles sobre la recepción, el uso y disposición del efectivo.
- ✓ Controles contables sobre las cuentas corrientes y valores en efectivo y otros activos monetarios.
- ✓ Controles sobre desembolsos efectuados, para determinar que se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia y precios razonables.
- ✓ Controles sobre transferencias a otras entidades y verificación de las mismas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Procedimientos y rutinas para el mantenimiento de registros y de adecuados procedimientos contables y aplicación adecuada del marco de referencia contable utilizado.

En relación con las políticas y procedimientos imperantes en el **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR** para las áreas y procesos mencionados, obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos relevantes y comprobamos que se habían puesto en operación durante los periodos sujeto a revisión; evaluamos “el ambiente de control”, los “riesgos de control” y la efectividad del control interno en general.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. Como resultado de esta labor, no observamos asuntos relacionados con el control interno, su funcionamiento y procedimientos de contabilidad que deban ser informadas según las normas y procedimientos en los cuales se basa la auditoría. Las mismas se presentan más adelante en este informe.

El presente informe es únicamente para conocimiento del *Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR*, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Gerardo Montero Martínez.
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, 11 de julio de 2014

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

**RESUMEN DEL ENTENDIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y RESULTADOS DE
LA EVALUACIÓN
TRABAJO REALIZADO**

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas, revisamos al menos las siguientes áreas:

✓ **Control interno y procedimientos generales**

- a) Dimos lectura al contrato de fideicomiso y sus adendum con el fin de conocer las condiciones establecidas en el mismo, sus objetivos y deberes y obligaciones de las partes.
- b) Revisamos los reglamentos, manuales de procedimientos, políticas y normativa aplicable y evaluamos su cumplimiento.
- c) Realizamos una evaluación del control interno y aplicamos pruebas de control en diferentes áreas con el fin de verificar la efectividad de los controles.

✓ **Trabajo realizado, detalle de cuentas**

a. **Bancos**

- Revisamos las conciliaciones al 30 de noviembre de 2013.
- Evaluamos la metodología, y la oportunidad de los procedimientos de seguimiento de las partidas conciliatorias.
- Solicitamos confirmaciones de saldos.

Resultados:

Determinamos con las pruebas realizadas que los resultados obtenidos no demostraron representaciones erróneas de importancia relativa o desviaciones de consideración por lo que el resultado es razonable.

b. **Cartera de préstamos**

- Cotejamos los registros auxiliares con el mayor general al 30 de noviembre de 2013.
- Evaluamos la suficiencia de la estimación para incobrables, y el cálculo según la metodología establecida, así como la correcta clasificación de la categoría de riesgo según la política establecida.
- Realizamos un recalcu de los intereses ganados sobre la cartera al 30 de noviembre de 2013.

Resultados:

De acuerdo a las pruebas sustantivas y de control realizadas a la cartera de crédito, determinamos que no existen elementos o desviaciones de consideración, por lo que el saldo de la cuenta considera razonable.

c. Patrimonio

- Realizamos un análisis de los movimientos del patrimonio durante al 30 de noviembre de 2013.
- Verificamos la naturaleza de cada uno de los movimientos según lo estipulado en las cláusulas contractuales.
- Solicitamos una muestra de asientos contables de la cuenta.

Resultados:

Determinamos que los movimientos ocurridos durante los periodos revisados, se encuentran debidamente justificados y los saldos se presentan de forma razonable.

d. Ingresos

- Las cuentas de ingresos se componen principalmente de los ingresos por intereses de inversiones y cartera de crédito.
- Realizamos revisión del registro de intereses ganados al 30 de noviembre de 2013.
- Realizamos un análisis de los principales movimientos del ingreso al 30 de noviembre de 2013.

Resultados:

Con la revisión efectuada determinamos que los movimientos acontecidos al 30 de noviembre de 2013 se encuentran debidamente justificados y los saldos de ingresos se presentan de manera razonable.

e. Gastos

- Realizamos una revisión de los principales rubros de gastos, correspondiendo estos al gasto por incobrables y al gasto por comisión de administración cobrada por el fiduciario.
- Analizamos el movimiento de la estimación por incobrables al 30 de noviembre de 2013 su correspondiente efecto sobre el gasto, con resultados satisfactorios.

Resultados:

Al efectuar la revisión de las diferentes cuentas de gastos, determinamos que todos los registros

revisados poseen suficiente evidencia de su origen y son acordes con los objetivos del fideicomiso, por lo que los saldos son razonables.

f. Cuentas de orden

- Realizamos una revisión de los principales rubros de las cuentas de orden, correspondientes a las garantías en custodia al 30 de noviembre de 2013.

Resultados:

La revisión concluimos que los movimientos ocurridos durante el periodo se encuentran debidamente justificados y los saldos de la cuenta se presentan de manera razonable.

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR

***CONTRATO DE FIDEICOMISO 340 ENTRE EL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA***

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSÚLAS CONTRACTUALES

Señores
Comité Director del Fideicomiso
Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR
Presente

Hemos realizado la auditoría a los estados financieros del **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR** establecido bajo el contrato de fideicomiso 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica, por diez meses terminados 30 de noviembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, y emitimos nuestro informe con opinión sin calificar con fecha 11 de julio del 2014.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

El cumplimiento de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas del contrato de fideicomiso, son responsabilidad de la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y de la Unidad Ejecutora de FONAFIFO.

Como parte de nuestra auditoría y con el fin obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, evaluamos el cumplimiento por parte del fiduciario y ente ejecutor, de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas correspondientes, del contrato de fideicomiso 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional.

Los resultados de nuestras pruebas indican que en relación con las cláusulas examinadas, del contrato de 340 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Banco Nacional de Costa Rica, la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y la Unidad Ejecutora de FONAFIFO, cumplieron en todos los aspectos significativos, con los términos de las cláusulas contractuales más adelante indicadas. Para los aspectos no evaluados, no llamó nuestra atención ningún asunto que nos hiciera creer que el fiduciario y la unidad ejecutora no han cumplido con los términos de las cláusulas contractuales correspondientes.

Este informe es emitido únicamente para uso del Comité Director del **Fideicomiso 340 MIRENEM/BNCR**, el Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal y el Ministerio de Ambiente y Energía. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 11 de julio de 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR

CONTRATO DE FIDEICOMISO 340 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Al 30 de noviembre de 2013

El contrato del fideicomiso 340-001 celebrado entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (fideicomitente) y Banco Nacional de Costa Rica (Fiduciario), establece condiciones de carácter contables financieras, de las cuales se evaluara su cumplimiento a la fecha de nuestra visita.

- Finalidad del fideicomiso: la clausula segunda del contrato del fideicomiso establece como fines del fideicomiso los siguientes:
 1. Otorgamiento de créditos a pequeños y medianos agricultores de las regiones, que acuerden las partes, durante la ejecución del fideicomiso, de acuerdo con las prioridades y requisitos que disponga “*El comité espacial de crédito*”.
 2. El fiduciario se obliga a la formalización y documentación de todos y cada uno de los créditos que se otorguen al amparo del contrato.
 3. La inversión de los recursos ociosos, por parte del fiduciario, en títulos valores del sector público costarricense. Dichas inversiones serán realizadas siempre y cuando reciba instrucciones al respecto, por escrito por parte del fideicomitente.
 4. Los rendimientos generados por las inversiones, se contabilizaran como parte del capital fideicometido.

Resultado de la evaluación

El fiduciario ha cumplido con los términos establecidos en clausula segunda del contrato del fideicomiso.

- ***Comité de Crédito: la clausula tercera del contrato del fideicomiso establece las siguientes atribuciones y obligaciones para el comité de crédito:***
 1. Conocer, aprobar o improbar todas y cada una de las solicitudes de crédito que presenten las personas físicas o jurídicas que califiquen como usuarios del crédito según los mecanismos, requisitos y procedimientos que se establezcan en el respectivo reglamento.
 2. Otorgar los créditos solicitados, cuando el financiamiento de los proyectos, se ajuste a las normas y disposiciones del reglamento, determinando se el plan de inversión se ajusta a los fines señalados en el contrato y el respectivo reglamento.

3. Determinar el plazo de los créditos, las tasas de interés corrientes y moratorios, el tipo de garantía que se exigirá a los deudores, personas físicas o jurídicas, todo de conformidad con lo que disponga el reglamento respectivo.

Resultado de la evaluación

El fiduciario ha cumplido al 30 de noviembre de 2013 con los términos establecidos en la clausula tercera del contrato del fideicomiso.

- ***Honorarios del fiduciario: la clausula cuarta del contrato del fideicomiso establece que:***
 1. El fiduciario devengará por su gestión dentro del fideicomiso una comisión por concepto de honorarios de un 5% sobre el capital fideicometido, además devengara una comisión de un 1.5% sobre los rendimientos que generen las inversiones en títulos valores. En caso de que el capital del fideicomitente se haya reducido hasta tal punto que la comisión que cobra el fiduciario sobre el mismo, no cubra los costos de ejecución del fideicomiso, el fideicomitente deberá una comisión mínima de \$50.000⁰⁰, mensuales por cada oficina regional, deducibles del capital fideicometido.

Resultado de la evaluación

El fiduciario ha cumplido con los términos establecidos en clausula cuarta del contrato del fideicomiso.

- ***Rendición de cuentas y de informes del fideicomiso: la clausula sexta del contrato de fideicomiso establece que:***
 1. El fiduciario a través de las oficinas regionales del Banco Nacional de Costa Rica, involucradas en la ejecución del fideicomiso rendirá al fideicomitente un informe mensual, sobre el movimiento de los recursos y el estado y composición de la cartera de crédito y las inversiones.

Resultado de la evaluación

El fiduciario ha cumplido con los términos establecidos en clausula sexta del contrato del fideicomiso.

FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR
INFORME ESPECIAL DEL ESTADO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Señores

Comité Director del Fideicomiso

FIDEICOMISO 340 BNCR / MINAE

Presente

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos seguidamente, con respecto a la cartera de créditos que administra el *FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR*, con corte al 31 de octubre del 2013.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos se realizaron como parte de la auditoría financiera y de cumplimiento del FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR, según los términos de referencia e informes requeridos, con el objetivo de emitir un informe complementario sobre la calidad de la cartera crediticia. El objetivo fue evaluar la existencia de suficientes y adecuados procedimientos de control interno que garanticen la adecuada clasificación y presentación de la cartera de créditos según el marco de referencia contable utilizado, así como evaluar la gestión de cobro, el seguimiento a los términos pactados, cumplimiento de garantías y valoración de la recuperabilidad y registro de estimaciones suficientes.

Los procedimientos aplicados son los siguientes:

- Realizamos una evaluación preliminar de las áreas de riesgo y posteriormente diseñamos y aplicamos pruebas sustantivas y de cumplimiento de acuerdo a dicha evaluación y al alcance requerido.
- El objetivo de dichas pruebas es determinar situaciones de riesgo o desviaciones significativas debidas a fraude o error, que tengan un impacto importante o de importancia relativa en las cifras y revelaciones de los estados financieros.
- Cotejamos y conciliamos los registros auxiliares de la cartera de crédito con el mayor general, al 30 de noviembre de 2013, para verificar que los sistemas cuentan con suficiente y adecuada información que garantice el adecuado control de la cartera.
- Analizamos la clasificación de la cartera según su antigüedad, verificando que no existan desviaciones en la clasificación de operaciones.
- Revisamos expedientes de créditos, con el fin de determinar el adecuado cumplimiento de la reglamentación interna, tanto para el mantenimiento de la información, como para verificar que los términos pactados en el contrato se cumplan y que las condiciones pactadas se registren a nivel contable y se muestren en el registro auxiliar y en la información presentada en los estados financieros del fideicomiso.

- Verificamos la existencia de una adecuada política para la determinación de la estimación para incobrables que permita, registrar de una manera fiable, las posibles pérdidas que podría sufrir el fideicomiso por la recuperabilidad de sus operaciones crediticias.
- Verificamos, mediante el análisis del cálculo de la estimación, que se hayan registrado estimaciones adecuadas y suficientes sobre las cuentas en cobro judicial y sobre los saldos deudores según su antigüedad y considerando el riesgo de crédito de las operaciones.

Resultados de la evaluación

Con respecto a la evaluación de las áreas de riesgo, del control interno y de la probabilidad de existencia de errores debido a fraude o error, determinamos que la cartera del fideicomiso es administrada de forma satisfactoria.

Cada crédito fue aprobado mediante el procedimiento establecido, verificamos que los expedientes de crédito tengan toda la información establecida y que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento.

No determinamos situaciones referentes a debilidades de control que puedan considerarse significativas ni situaciones que nos hagan pensar que las partidas registradas en la cuenta de Cartera de Créditos, puedan estar afectadas con errores materiales debido a fraude o error.

Con respecto a la información contable, verificamos que los registros auxiliares se encuentran conciliados con los registros contables y muestran la información según lo convenido en cada una de las solicitudes de préstamo aprobadas. Determinamos mediante nuestras pruebas de auditoría, que no existen errores en el registro ni desviaciones significativas debidas a fraude o error.

Con respecto al manejo del riesgo de crédito, o de incobrabilidad, se tiene establecida una política de estimación para reflejar contablemente el posible deterioro de la cartera mediante una estimación para incobrables. Al 30 de noviembre del 2013, el estado de la cartera es el siguiente:

	<i>Saldo al 31 de octubre del 2013</i>	<i>%</i>
Créditos Vigentes	19.160.487	93%
Créditos Vencidos	8.237.199	40%
Créditos en Cobro Judicial	1.869.244	9%
	29.266.930	
Interés por Cobrar sobre cartera de crédito	2.837.252	14%
Estimación para cartera de Crédito	(11.493.374)	-56%
	20.610.808	

La política de estimación para incobrables establece la siguiente clasificación y porcentaje de estimación para todos los créditos:

<i>Categoría</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Plazo Vencido</i>	<i>%</i>
A	Normal	De 0 a 60 días	0,50%
B	Calidad Media	De 61 a 120 días	1%
C	Alto	De 121 a 180 días	15%
D	Con Pérdidas esperadas significativas	De 181 a 360 días	50%
E	De dudosa recuperación	De 361 en adelante	100%

La distribución del saldo por categoría es la siguiente:

	<i>Saldo</i>	<i>%</i>	<i>Intereses</i>
Categoría A	27.098.558	76%	2.702.088
Categoría B	0	0%	0
Categoría C	0	0%	0
Categoría D	0	0%	0
Categoría E	8.450.254	24%	1.405.708
	35.548.812		4.107.796

Para este fideicomiso el 24% de la cartera se encuentra en condición de atraso de más de 361 días, que corresponde a dos operaciones. La estimación registrada cubre aproximadamente un 49% de esta cartera, lo cual es suficiente para cubrir las posibles pérdidas derivadas de la incobrabilidad de la misma.

El fideicomiso mantiene una constante gestión de cobro sobre las sumas atrasadas.

En lo referente al Cobro Administrativo la política es la siguiente:

- Para los créditos con más de 15 días de atraso, el cobro se hace vía telefónica cuando sea solicitado por el fideicomitente, se deja evidencia de la misma en un archivo tipo ampo. Este lo realiza la Fiduciaria.
- En cuanto a los créditos con más de 30 días de atraso, 15 días posteriores de la llamada antes de cumplir los 30 días de atraso se envía una carta de aviso, puede ser sustituida por llamada siempre que se deje evidencia de la realización de la misma.
- Para los créditos con 30 a 45 días de atraso el proceso a seguir se realiza una llamada y se envía una carta de esto se deja evidencia en el expediente.
- Cuando el crédito se encuentra de 45 a 60 días de atraso, se le envía al deudor una carta con copia de recibido conforme y FONAFIFO se encarga del cobro administrativo adicional, comunicando al Fiduciario cualquier arreglo de pago o sea bien proceder a realizar el cobro judicial.

La evidencia de las llamadas realizadas como cobro administrativo se lleva un control en el Excel y se envía actualizado, todos los meses, al Departamento de Gestión Crediticia de FONAFIFO

El Banco Nacional tiene cinco días hábiles a partir de la fecha de formalización para enviar al Departamento de Gestión Crediticia de FONAFIFO, copia de toda la documentación respaldo de la aprobación del crédito.

Mientras un cobro se encuentre en el proceso de cobro administrativo el Banco puede recibir pagos parciales o totales del mismo sin previa autorización. Al encontrarse en cobro judicial las decisiones correspondientes son responsabilidad de FONAFIFO. Por lo anterior consideramos que el proceso de cobro es adecuado.

Con respecto a las garantías que respaldan los créditos, pudimos verificar que en todos los casos analizados, de créditos con garantía hipotecaria, mantienen en sus expedientes la información referente al bien dado en garantía, plano catastrado, avalúo, autorización del propietario para el uso e información personal del propietario. La Fiduciaria es la responsable de los avalúos de los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios.

No determinamos que existan concentraciones que puedan significar un riesgo adicional sobre la cartera de créditos.

Nuestro informe tiene únicamente el propósito expuesto anteriormente, y es para información del Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y del Banco Nacional y no debe usarse para ningún otro propósito ni distribuirse a ninguna otra parte, excepto que así lo disponga la misma Junta.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS***



Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 0016 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 11 de julio de 2014.

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

ANEXO
DETALLE DE SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITO
FIDEICOMISO 340 MIRENEM/BNCR

Nombre del Deudor	Identificación	Monto original	Plazo	Saldo capital	Saldo interés	Categoría
VICTOR FRANCISCO NUÑEZ SANDI	7-0051-0830	2.623.950	1.277	1.350.187,84	0,00	A
CARLOS JIMENEZ RIVERA	2-0368-0574	3.000.000	60	1.568.712,36	126.699,68	A
JESUS VARGAS ARAYA	5-0197-0936	16.157.580	48	1.587.014,72	6.652,44	A
EDUARDO VIALES RODRIGUEZ	1-0450-0091	6.086.822	12	2.705.254,16	49.361,70	A
BERMAN GERARDO MORERA BARRANTES	4-0150-0563	6.000.000	72	4.404.571,67	22.807,26	A
ROLANDO RAMIREZ MORA	5-0188-0515	6.000.000	60	5.000.000,00	55.890,66	A
INFOCOP INTERNACIONAL S A CINTHIA CRISTINA ALVARADO MURILLO	3-101-148576-00	14.000.000	84	5.444.444,42	174.520,72	A
	2-0564-0862	6.300.000	60	5.337.500,00	15.793,20	A
Total A		60.168.352		27.397.685	451.726	
ELPIDIO ALVAREZ ROJAS	5-0209-0745	2.000.000	16	1.869.244,43	2.385.526,14	E
Total E		2.000.000		1.869.244	2.385.526	
Total general		62.168.352		29.266.930	2.837.252	